



## LISTA GAFI ACTUALIZADA (JUNIO 2019) DE JURISDICCIONES DE RIESGO QUE SON OBJETO DE SEGUIMIENTO POR SUS DEFICIENCIAS EN LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (BC/FT)

Dentro de las acciones internacionales en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional, desarrolla de manera continua un proceso de identificación de aquellas jurisdicciones que no han desarrollado las medidas preventivas necesarias para proteger la integridad de su sector financiero.

Este proceso permite conocer cuáles son las jurisdicciones que no cumplen con los estándares internacionales en esta materia y el grado de compromiso político de sus autoridades para solventar sus deficiencias, permitiendo al GAFI y a toda la comunidad internacional desarrollar acciones precisas a fin de preservar la integridad de los sistemas financieros.

Periódicamente, los grupos de evaluación del GAFI efectúan revisiones sobre el grado de cumplimiento de las jurisdicciones y, sobre la base de los resultados de esas evaluaciones, se procede a identificar a aquellas jurisdicciones consideradas de alto riesgo y no cooperadoras. Los países catalogados de ese modo son incluidos por el GAFI, según su nivel de incumplimiento, en unos listados públicos denominados Declaración Pública y Documento de Cumplimiento<sup>1</sup> que son objeto de difusión para conocimiento de toda la comunidad internacional.

En su último plenario, celebrado en Orlando, EEUU, el GAFI aprobó el 21 de junio de 2019 la inclusión en la **lista de la “Declaración Pública” (Public Statement)** de las siguientes jurisdicciones no cooperadoras en las siguientes categorías:

- En relación con la **República Democrática de Corea** (Corea del Norte), GAFI reitera la existencia de deficiencias significativas en su régimen contra el blanqueo de capitales y la lucha contra el financiamiento del terrorismo y las graves amenazas que estas representan para el sistema financiero internacional. Además, manifiesta sus serias preocupaciones sobre la amenaza que representan las actividades ilícitas relacionadas con la proliferación de las armas de destrucción masiva y su financiación. El GAFI se reafirma en su llamada de atención de febrero de 2019 y vuelve a instar a todas las jurisdicciones que adviertan a sus instituciones financieras que presten especial atención a las relaciones comerciales y transacciones con empresas e instituciones financieras de este país y con quienes actúen en su nombre. Adicionalmente, se insta a todas las jurisdicciones a aplicar contramedidas efectivas y sanciones financieras específicas de acuerdo con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las NN.UU. para proteger sus sectores financieros.

---

<sup>1</sup> [www.fatf-gafi.org](http://www.fatf-gafi.org) ([High-risk and non-cooperative jurisdictions](#)).



Las jurisdicciones deben tomar las medidas necesarias para cerrar las sucursales, subsidiarias y oficinas de representación existentes de los bancos de la RPDC dentro de sus territorios y terminar las relaciones correspondientes con los bancos de la RPDC, cuando así lo exijan las resoluciones pertinentes del CSNU.

- Respecto de **Irán**, el GAFI hace un llamamiento a los países miembros para que apliquen medidas reforzadas de diligencia debida proporcionales a los riesgos a las relaciones de negocio y transacciones que se realicen con Irán. La Declaración Pública reconoce los esfuerzos legislativos realizados por Irán tras la entrada en vigor de la Ley contra la Financiación del Terrorismo y la aprobación de otras leyes sobre lucha contra el blanqueo de capitales y sobre la ratificación de las convenciones internacionales y, en consecuencia, el GAFI decide mantener la suspensión de las contramedidas, no obstante insta a todas las jurisdicciones a exigir una mayor supervisión de sucursales y subsidiarias de las instituciones financieras con sede en Irán, en línea con la Declaración Pública de febrero de 2019.

El GAFI espera la entrada en vigor de la normativa aún pendiente, así como que Irán avance rápidamente en la reforma que garantice completar todos los puntos restantes en su Plan de Acción. Por tanto, si en el próximo plenario de octubre de 2019, Irán no ha ratificado las Convenciones de Palermo y Contra la Financiación del terrorismo, el GAFI requerirá la introducción de mecanismos reforzados de informes o de informes sistemáticos de transacciones financieras; y mayores requisitos de auditoría externa para grupos financieros con respecto a cualquiera de sus sucursales y subsidiarias ubicadas en Irán. El GAFI también espera que Irán continúe progresando con las regulaciones habilitantes y otras enmiendas.

Irán se mantendrá en la Declaración Pública hasta que todo el Plan de Acción haya sido completado y el GAFI mantendrá el aviso a la comunidad internacional sobre los riesgos existentes en financiación del terrorismo y las amenazas que implican para el sistema financiero internacional.

Por otra parte, la **lista del “Documento de cumplimiento” (*Improving Global AML/CFT Compliance: ongoing process*)**, incluye actualmente a 12 países con deficiencias estratégicas que se encuentran sometidos a un Plan de Acción y respecto de los cuales el GAFI recomienda tener en consideración las deficiencias y riesgos detectados a los mismos:

**Bahamas, Bostwana, Camboya, Etiopía, Ghana, Pakistán, Panamá, Siria, Sri Lanka, Trinidad y Tobago, Túnez, y Yemen.**

Por último, debe indicarse que **Serbia**, tras haber recibido la visita de un equipo evaluador de GAFI cuyo informe indica que ha cumplido satisfactoriamente con su plan de acción, ya no se encuentra sometida al proceso de seguimiento por parte del GAFI.